Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN 2

2854/2023

FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE PELUQUERIA, ESTETICA Y AFINES c/ GONZALEZ AMAYA SABATIE MARIA FERNANDA DEL CARMEN s/EJECUCIONES VARIAS

San Juan, 12 de agosto de 2026.-

A lo solicitado, NO HA LUGAR en razon que: "*la notificación de las planillas de liquidación resulta indispensable para resguardar el derecho de defensa en juicio de la contraria, debiendo practicarse la misma mediante cédula conforme lo prescriben las normas procesales aplicables*" (conf. Sala de Feria / Sala respectiva en autos "Federación Nacional de Trabajadores de Peluquería, Estética y Afines c/ FAVA, Maria del Carmen s/ Ejecuciones varias", Expte. FMZ 43415/2022/CA1). En consecuencia, cumpla con la notificación conforme art. 135 CPCCN.

Signature Not Verified
Digitally signed by LEOPOLDO RAGO GALLO
Date: 2026.08.12 11:25:22 ART

#37495186#513636740#20260812111057625